

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.809 · 1997

ACUERDO DE COOPERACIÓN

Boletín Oficial, 23 de mayo de 1997 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdo de Cooperación

ACUERDOS

Ley 24.809

Apruébase el Acuerdo de Cooperación suscripto con el Gobierno de la República de Turquía para Combatir el Contrabando Internacional de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, el Terrorismo Internacional y la Criminalidad Organizada.

B.O: 23 / 5 / 97

El Senado y Cámara de Diputados de la

Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE TURQUIA PARA COMBATIR EL CONTRABANDO INTERNACIONAL DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTROPICAS, EL TERRORISMO INTERNACIONAL Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA, suscripto en Buenos Aires el 4 de abril de 1995, que consta de VEINTISIETE (27) artículos cuyo texto en idiomas español e ingles, en fotocopia autenticada, forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



VEREDICTA LEYES

Acuerdo de Cooperación. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).